

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

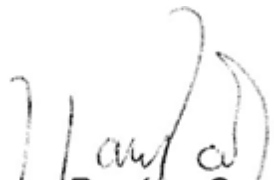
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 110014003053202000777

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconocer personería jurídica, como apoderado judicial del demandado José Oswaldo Zuluaga Arcila, al abogado Mauricio Calderón Torres, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese (2),



Naricy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - octubre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
